



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 103-2024-UNF/CO

Sullana, 09 de febrero de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 029-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 31 de enero de 2024; Oficio N° 051-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 01 de febrero de 2024; Oficio N° 161-2024-UNF-VPAC de fecha 01 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

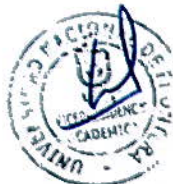
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 763-2023-UNF/CO, de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar ", organizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social , y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 029-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 31 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del Plan de Trabajo de voluntariado Universitario denominado "TUTUMANTA" "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar" para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutorio, solicitando se autorice la emisión de certificados.

Que, con Oficio N° 051-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 01 de febrero de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, habiéndose analizado y aprobado el informe final Plan del Plan de Trabajo voluntariado Universitario denominado "TUTUMANTA" "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar" el cual ha sido gestionado y ejecutado a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, solicita la aprobación mediante acto resolutorio, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Que mediante el Oficio N°161-2024-UNF-VPAC de fecha 01 de febrero del 2024, la Vicepresidenta Académica remite al presidente de la Comisión Organizadora, el informe final del Plan de Trabajo voluntariado Universitario denominado "TUTUMANTA" "Dulces pasos hacia el emprendimiento familiar", para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 013-2024-SO-CO, de fecha 09 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "Tutumanta" denominada: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay-Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-SO-CO, de fecha 09 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominada: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
D.ª María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TANGARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA"

Denominado:

"Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2024



1. Título del Plan de Trabajo:

Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Dulces Pasos hacia el Emprendimiento Familiar"

2. Oficinas

: Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

3. Responsables UNF

: Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung

4. Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023102048	Yarleque Saldarriaga Allisson Yomaira	Coordinadora	900244357	2023102048@unf.edu.pe	
	2023102043	Saavedra Sunción Adriana de los Ángeles	miembro	925194294	2023102043@unf.edu.pe	
3	2015102070	Saldarriaga Cruz Yenny Haydee	miembro	946016663	2015102070@unf.edu.pe	
4	2016102077	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor	miembro	976128914	2016102077@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio: 19 de Diciembre de 2023

Término: 22 de Diciembre de 2023

Nº de semanas: 01

Total horas ejecutadas: 50

6. Descripción detallada de las actividades realizadas:

- Se realizó la primera reunión con los miembros de voluntariado para elaborar la propuesta mediante elaboración del Plan de Trabajo, según formato de directiva N° 460-2021-





UNF/CO, para presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario.

- Se realizó la primera reunión con el Lic. Omar Moisés Vargas Durand, Psicólogo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para coordinar su participación de las madres de los niños, niñas y adolescentes en Situación de Calle y Riesgo Social, en donde se estableció la problemática a solucionar y las actividades que se llevarían a cabo en el taller de repostería.
- La Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remitió el plan de trabajo de voluntariado universitario a Vicepresidencia Académica para su revisión y posterior aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora.
- Se llevó a cabo la segunda reunión con el equipo de voluntariado y se designó tareas a realizar por cada miembro.
- Con fecha 12 y 14 de diciembre del 2023, se procedió a impartir el procedimiento para el taller de repostería con insumos regionales, iniciando por el lavado de manos, desinfección de utensilios, medición de cobertura de chocolate para la elaboración de productos de repostería respectivamente.
- Con fecha 19 de diciembre del presente año, se procedió a exhibir los productos de repostería, entre ellos se realizó chocotejas y Chiskey de Maracuyá, se almacenaron en refrigeración hasta el día siguiente, acto seguido se procedió a la decoración del postre. Las madres mostraron interés por aprender y culminaron satisfactoriamente el taller.

7. Dificultades Encontradas:

- Falta de .
- Falta de agua en el Asentamiento Humano Isaías Vásquez Moran - Nuevo Sullana de la Provincia de Sullana, para el sembrado de plantas, la comunidad tiene que comprar este recurso para poder regar las plantas donadas por la Universidad.





8. Conclusiones:

Se Desarrolló un taller de repostería en las madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social, a través de la elaboración postres con insumos regionales, generando mecanismos de participación para las madres y tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social, asegurando bolsas de trabajo para que estos sean capaces de poder generar sus propios ingresos para ayudar a su economía familiar.

La Universidad Nacional de Frontera, sostiene su compromiso y apoyo solidario con la comunidad local, fortaleciendo los esfuerzos comunitarios colectivos, que propicien la participación de actores sociales en diversas dinámicas comunitarias.

La Universidad Nacional de Frontera, continuará trabajando mancomunadamente con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público, con la finalidad de cumplir labor de proyección social dirigida a las comunidades vulnerables de Sullana.

9. Recomendaciones:

Seguir articulando esfuerzos entre las instituciones públicas y/o privada, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público, para llevar a cabo proyecto de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo de la comunidad local.

Seguir promocionando y posicionando a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la realización de actividades de Proyección Social.

Seguir desarrollando y desempeñando talleres de emprendimiento destinado a personas vulnerables en situación de Calle y Riesgo social, en alianza estratégica con las públicas y/o privada, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público





ANEXOS





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





CERTIFICACIÓN:

- Organizadores

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	03652360	Chinchay Villarreyes Susana Soledad
02	40213155	Reyes Vidal Marco Antonio
07	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
08	02604126	Lama Rosales José Ítalo
09	46677677	Vargas Durand Omar Moisés
10	40689191	Guerra Fasanando José Luis

- Ponente

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	03382096	Castillo Chung Luiggi Bruno

- Participante

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
02	46677677	Vargas Durand Omar Moisés
03	46489467	Valencia Santur Iliana Emiley
04	48533087	Saldarriaga Cruz Yenny Haydee
05	60483264	Yarleque Saldarriaga Allisson Yomaira
06	60781448	Saavedra Sunción Adriana de los Ángeles
07	76736434	Nole Flores Denys Valentín
08	77102469	Carmen Guerrero Charly Arnold
09	74756241	Zamorano Escalante Elizabeth Leonor
10	72275185	León Ruiz Daniel Edu
11	73671006	García Zapata Vanessa
12	41570240	Calle Elera Rebeca del Socorro
13	76426278	López Sarango Luz Delia
14	71860902	Campos Saldarriaga Analisa Lourdes

